

EXP. 000413/2012-URB

ASUNTO: Innovación del PGOU correspondiente a incorporación del uso compatible Hotelero (H) a la ordenanza U-4

TITULAR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

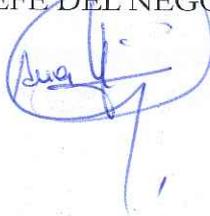
INFORME

Conforme a lo establecido en el art. 22.1 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, se informa lo siguiente:

Que el expediente de Innovación del PGOU (Exp. 000431/2012-URB), relativo a incorporación del uso hotelero (H) a la ordenanza U-4 del PGOU y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28/11/2013, ha sido debidamente depositado en el Registro de Planeamiento de este Ayuntamiento bajo el número 105/2013

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Benalmádena, a 05 de Diciembre de 2013
EL JEFE DEL NEGOCIADO,





Unidad de Planeamiento y Gestión

Aux.: amb

DOÑA ROCIO CRISTINA GARCIAAPARICIO, SECRETARIA ACCTAL., DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

CERTIFICO: Que según antecedentes obrantes en el Área de Arquitectura y Urbanismo, existe un informe de esta misma fecha, suscrito por el jefe del negociado de planeamiento, que transcrito en su totalidad, literalmente dice lo siguiente:

“INFORME.- Conforme a lo establecido en el art. 22.1 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, se informa lo siguiente:

Que el expediente de Innovación del PGOU (Exp. 000431/2012-URB), relativo a incorporación del uso hotelero (H) a la ordenanza U-4 del PGOU y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28/11/2013, ha sido debidamente depositado en el Registro de Planeamiento de este Ayuntamiento bajo el numero 105/2013

Lo que se informa a los efectos oportunos.-Benalmádena, a 05 de Diciembre de 2013.- EL JEFE DEL NEGOCIADO,- firmado.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos en su expediente, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Benalmádena, a cinco de diciembre de dos mil trece.

Vº Bº *R. Mía*
LA ALCALDESA PRESIDENTA,



Conforme con los antecedentes.
El Jefe del Negociado,

Conforme con los antecedentes.
El Jefe del Negociado,